



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 09 de abril del 2022.-

VISTO el Expediente N° 11576ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de reactivos solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N° 33/22.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 540/2022, obrante en orden Gen N°13 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N° 32/2022, en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 17 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, ASERTIVA S.A Y BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L; cuyas invitaciones obran en orden Gen N° 16 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L C.U.I.T N° 30-70765329-5, ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO C.U.I.T N° 20-12284563-0 cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N° 39.

Que se solicitó desempate de ofertas a las firmas ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO C.U.I.T N° 20-12284563-0 y BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L C.U.I.T N° 30-70765329-5 en el renglón N° 12, según consta en orden Gen N° 40, los Renglones 09 y 13 en orden Gen N° 54.

Que ante un segundo empate de ofertas de los renglones N° 09 y 13, resulta proceder a un sorteo público de la misma y realizar el acta correspondiente incorporada en orden gen N° 57.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 99/100 (\$822.615,99).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1015 Art. 18 inc. 1), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21, N° 674/11, N° 1742/15, N°05/22 Anexo II, N° 43/20, N° 832/21; Resolución de contaduría general N° 38/21, Resolución O.P.C N° 58/21 y N° 17/21 Anexo I Cap. I Apartado a), Fondo específico

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 32/2022 S/ Adquisición de Reactivos, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a las firmas BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L C.U.I.T N° 30-70765329-5, los renglones N° 01,04 al 06, 11 y 14, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 99/100 (\$637.937,99), ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO C.U.I.T N° 20-12284563-0, los renglones N° 02, 03, 07 al 10, 12 Y 13 por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$184.678,00) ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015 - Raf.577,C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 2981/2022.-

HRRG
D.M.

**Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PACHECO BORQUEZ
VANESA FERNANDA
Gobierno de Tierra del Fuego**

09/05/2022 12:00